

CIRCULAR No. -041  
( - 7 JUN 2018 )

**PARA:** Gobernadores y Coordinadores Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres de los Departamentos de Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre, Alcaldes y Coordinadores Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres de los Municipios de Valdivia, Tarazá, Cáceres, Cauca, Nechí, Ayapel, Guaranda, San Marcos, Sucre, Caimito, San Benito Abad, Majagual, San Jacinto del Cauca, Achí y Magangué.

**DE:** **CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ**  
Director General  
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD

**ASUNTO:** Gestión Territorial del Riesgo de Desastres por la emergencia generada ante el incremento del caudal en el río Cauca

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento y de acuerdo al evento antrópico presentado como consecuencia de la construcción del Proyecto Hidroituango, en ejecución por empresas Públicas de Medellín - EPM, se ha generado una amenaza debido a variaciones en el caudal del río Cauca, y cuyos efectos han colocado a la población y bienes localizados aguas abajo a lo largo de las riberas del río, en condición de riesgo, específicamente en los municipios de **Valdivia, Tarazá, Cáceres, Cauca, Nechí** (Departamento de Antioquia), **Ayapel** (Departamento de Córdoba), **Guaranda, San Marcos, Sucre, Caimito, San Benito Abad y Majagual** (Departamento de Sucre) **San Jacinto del Cauca, Achí y Magangué** (Departamento de Bolívar).

Al respecto, en el marco de lo establecido en la Ley 1523 de 2012, "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD generó alertas de evacuación preventiva las cuales se mantienen hasta la fecha para los citados municipios de acuerdo a las condiciones establecidas por la Circular 034 del 19 de mayo de 2018.

De esta forma, solicitamos de carácter urgente y prioritario, y en un plazo no mayor a quince (15) días calendario desde la expedición de la presente circular, la formulación y/o actualización de los respectivos Planes de Gestión del Riesgo de Desastres<sup>1</sup> Departamental o Municipal según sea el caso (en su componente de caracterización general del escenario de riesgo y componente programático) y su respectiva Estrategia de Respuesta a Emergencias<sup>2</sup> Departamental o Municipal según sea el caso (en sus componentes de Niveles de Alerta, Identificación de Actores municipales para la respuesta, Definición Estructura de coordinación y Cadena de Llamado, Identificación de rutas de evacuación y puntos de encuentro, Inventario de capacidades y alistamiento

<sup>1</sup> Art. 37 de la ley 1523 de 2012

<sup>2</sup> Art. 37 de la ley 1523 de 2012

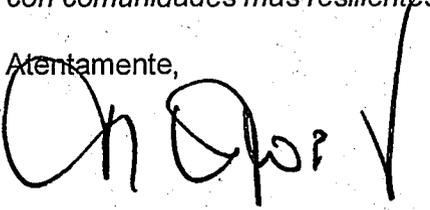
preventivo, Servicios Básicos de respuesta y Protocolos de actuación) incluyendo el desarrollo de ejercicios de simulaciones y simulacros; que permitan dar cumplimiento a la responsabilidad territorial en la gestión del riesgo de desastres, en la implementación de los procesos de gestión del riesgo de desastres<sup>3</sup> ordenados por la Ley 1523 de 2012.

En este sentido es importante mantener activos sus respectivos Consejos de Gestión del Riesgo de Desastres<sup>4</sup> (Departamental o Municipal), para que en virtud de la información oficial difundida por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD y la citada circular 034 del 19 de mayo de 2018, se construyan dichos instrumentos de planificación y de preparación para la respuesta a emergencias, y se coordinen junto con la entidades, instituciones y organizaciones presentes en su territorio, la gestión del escenario de riesgo presente por el desarrollo del Proyecto Hidroituango.

Igualmente, las decisiones resultantes de la formulación y/o actualización de los instrumentos de planificación para la gestión del riesgo de desastres, deben ser difundidas ampliamente con la comunidad presente en el territorio con el propósito de fortalecer el proceso de comunicación del riesgo ordenado por la Ley 1523 de 2012 a las entidades territoriales, y garantizar la protección<sup>5</sup> y preparación de la población para la respuesta, ante este tipo de eventos.

Finalmente, instamos a los alcaldes y gobernadores a no bajar la guardia, así como estar atentos, promocionar y difundir las comunicaciones oficiales impartidas por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD, de manera que podamos seguir trabajando unidos como un Sistema para la construcción de un *"País menos vulnerable con comunidades más resilientes"*.

Atentamente,



**CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ**  
Director General UNGRD

Anexo: Circular N° 034 del 19 de mayo de 2018 – SNGRD  
Archivo Digital Modelación

Elaboró: Iván Hernando Caicedo / Subdirector SRR  
Revisó: Lina Dorado González / Subdirectora General (E)

Copia: Doctor Fernando Carrillo Flórez, Procurador General de la Nación/ Carrera 5 No 15-80, Bogotá D.C.  
Doctora Itala Pedrazzini Lozada, Procuradora Regional de Bolívar/ Centro Calle de la Chichería # 38 – 68, Cartagena  
Doctor Ricardo Emilio Leyva Prieto, Procurador Regional de Antioquia/ Carrera 56A # 49A – 30, Medellín.  
Doctor Nicolás José Barguil Florez, Procurador Regional de Córdoba/ Calle 25 # 6 – 81, Montería.  
Doctora Lesvia María Montalvo Díaz, Procuradora Regional de Sucre/ Calle 22 # 16 – 20, Sincelejo.

<sup>3</sup> Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y manejo de los Desastres

<sup>4</sup> Art. 27 de la ley 1523 de 2012

<sup>5</sup> Numeral 2. Art. 3 – Principios de la ley 1523 de 2012



CIRCULAR No. **-034**

( 19 MAY 2018 )

**PARA:** Gobernadores y Coordinadores Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres de los Departamentos de Antioquia, Sucre, Bolívar y Córdoba, Alcaldes y Coordinadores Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres de los Municipios de Valdivia, Tarazá, Cáceres, Cauca, Nechí, Ayapel, Guaranda, San Marcos, Sucre, Caimito, San Benito Abad, Majagual, San Jacinto del Cauca, Achí y Magangué.

**DE:** CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ  
Director General  
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD

GERMAN ARCE ZAPATA  
Ministro de Minas y Energía

LUIS GILBERTO MURILLO  
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

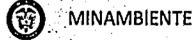
OMAR FRANCO TORRES  
Director General  
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM

**ASUNTO:** Alerta de evacuación, ante el incremento del caudal en el río Cauca.

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento y de acuerdo al evento antrópico presentado como consecuencia de la construcción del Proyecto Hidroituango, en ejecución por Empresas Públicas de Medellín - EPM, se ha generado una amenaza debido a variaciones en el caudal del río Cauca, y cuyos efectos han colocado a la población y bienes localizados aguas abajo a lo largo de las riberas del río, en condición de riesgo, específicamente en los municipios de Valdivia, Tarazá, Cáceres, Cauca, Nechí (Departamento de Antioquia), Ayapel (Departamento de Córdoba), Guaranda, San Marcos, Sucre, Caimito, San Benito Abad, Majagual (Departamento de Sucre), San Jacinto del Cauca, Achí y Magangué (Departamento de Bolívar).

Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes



Al respecto, el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD recomendó una alerta de evacuación preventiva la cual se mantiene para los citados municipios hasta la fecha.

De la misma manera las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD en pro de salvaguardar la vida de las comunidades en riesgo, continúan trabajando de forma permanente en procura de identificar acciones e insumos técnicos que permitan generar prevención y preparación para la respuesta, por ello el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM y Empresas Públicas de Medellín - EPM, acordaron generar un nuevo modelo de análisis del río Cauca, aguas abajo de Hidroituango. El escenario presentado corresponde a una condición crítica, que considera la condición de falla de la presa por tubificación, con un caudal pico estimado por EPM de 263.323 m<sup>3</sup>/s y plantea la evaluación de los tiempos de arribo y la extensión de la mancha de inundación. De esta forma tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones para el desarrollo de la modelación:

- ❖ La creciente transita por el río Cauca a través de un modelo de elevación digital continuo de 2 metros que incluye la Mojana, lo anterior dado que el escenario implicaría rebose del dique sobre el margen izquierdo del río Cauca.
- ❖ La modelación realizada incluye varias hipótesis buscando un escenario crítico.
- ❖ El posible efecto de mezcla de material sólido con la creciente no se considera pero esta compensado por el hecho que el nivel del embalse actualmente es menor a la condición de estimación del caudal.
- ❖ La extensión de la inundación representa la envolvente del paso del agua y no un instante de tiempo determinado.
- ❖ Los tiempos de arribo se obtuvieron al inicio de paso de la creciente por los puntos referenciados y no al tiempo de llegada del caudal pico.
- ❖ El caso representado por el IDEAM y EPM consideró las condiciones actuales del complejo cenagoso de La Mojana y los aportes realizados por el río San Jorge, río Nechí y río Magdalena por el Brazo de Loba durante los dos meses considerados en la modelación.

En este sentido, con base en el escenario planteado, el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD, definió un modelo de alerta para evacuación, en el cual se identifican los municipios en riesgo, las distancias, los tiempos de arribo de la inundación y las acciones primarias a ejecutar, tal y como se ilustra en la grafica anexa a la presente comunicación. Por lo tanto, se establece que:

- Las zonas pertenecientes a los municipios identificados en Alerta color **Rojo**, deberán permanecer en **evacuación permanente de carácter preventiva**, hasta tanto lo indiquen las autoridades, en virtud del cambio en el nivel de riesgo presente,

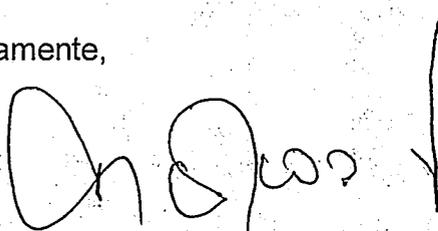


- Las zonas pertenecientes a los municipios identificados en Alerta color **Naranja**, deberán **aprestarse y alistar lo pertinente para una evacuación inmediata** de acuerdo a lo indicado por las autoridades, y
- Las zonas pertenecientes a los municipios identificados en Alerta color **Amarillo** deben **alistarse para cualquier orden de evacuación y aviso de preparación para la evacuación**.

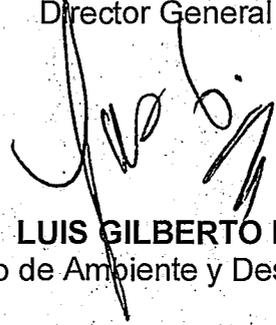
De acuerdo a este escenario solicitamos ajustar los correspondientes Planes de Contingencia así como la Estrategia para la Respuesta a Emergencias (Municipal / Departamental) en sus componentes de Niveles de Alerta, Protocolos de actuación, Servicios Básicos de respuesta y demás elementos que permitan ejecutar procedimientos de respuesta, alertas y consecuente activación de alarmas que se deriven en una evacuación preventiva de la población localizada en áreas de riesgo.

Finalmente se resalta que, las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD continúan atentas las 24 horas del día apoyando la evolución de la emergencia, mientras se mantenga la orden de evacuación preventiva emitida por las entidades territoriales. Así mismo brindando asistencia a los territorios para disminuir las condiciones de vulnerabilidad de la población expuesta mediante la ejecución de acciones de preparación y respuesta; de tal manera instamos a las autoridades locales a no bajar la guardia y seguir trabajando unidos como un Sistema para la construcción de un *País menos vulnerable con comunidades más resilientes*.

Atentamente,

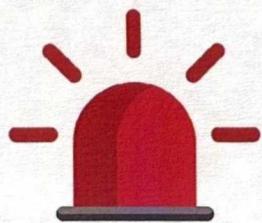
  
**CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ**  
 Director General UNGRD

  
**GERMAN ARCE ZAPATA**  
 Ministro de Minas y Energía

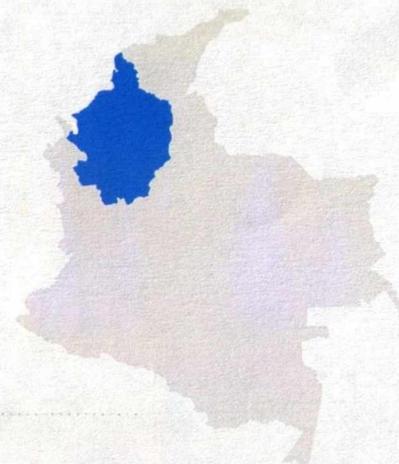
  
**LUIS GILBERTO MURILLO**  
 Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

  
**OMAR FRANCO TORRES**  
 Director General IDEAM

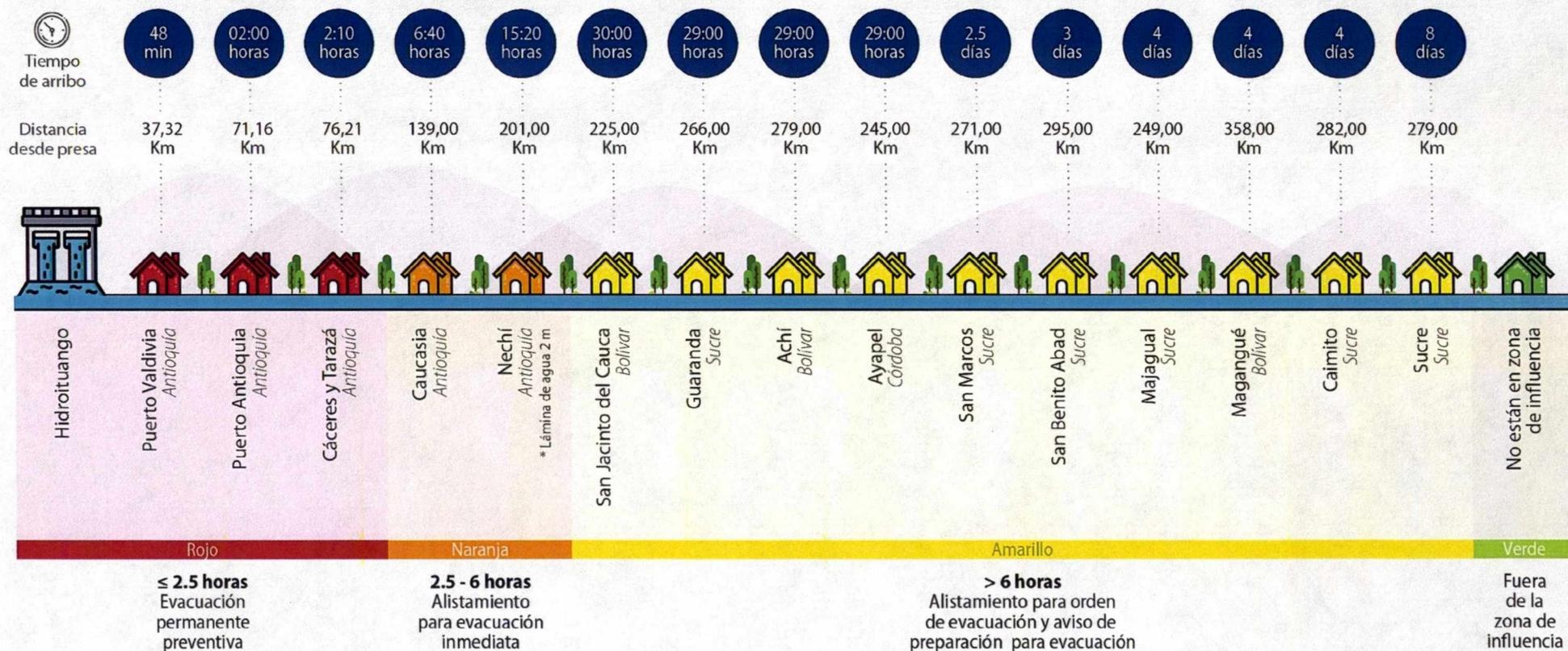
Elaboró: Joana Pérez / SCR – Andrés Sanabria / SRR - Jorge G. Obando. / SRR  
 Revisó: Lina Dorado González / Subdirectora SCR - Iván Hernando Caicedo / Subdirector SRR  
 Graciela Ustariz Manjarrés - Subdirectora General



# Alerta para Evacuación

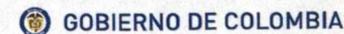


## Poblaciones en el área de influencia del río Cauca



1 Tiempo arribo = se calcula a partir del inicio del incremento de la lámina de agua. Fuente: IDEAM

2 Modelación agua, análisis del río Cauca aguas abajo de Hydroituango - Magangué escenario con caudal pico 263.000 m³/s. Fuente: IDEAM - EPM



Dapard



Medellín, 19/05/2018

**Señores**  
**UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**  
**Sala de Crisis**

**ASUNTO:** Análisis sobre Alertas de Evacuación, municipios aguas abajo, influencia del Proyecto Hidroeléctrico Ituango

Cordial saludo:

De acuerdo al compromiso del PMU Nacional, nos permitimos remitir análisis sobre Alertas de Evacuación, municipios aguas abajo, influencia del Proyecto Hidroeléctrico Ituango.

En análisis del cálculo de tiempo para evacuar, hemos realizado un comparativo con el PADE "Plan de Atención de Emergencias" presentado por la Cruz Roja Seccional Antioquia par el "Plan de respuesta aguas abajo por fallas en sistema auxiliar de desviación del Proyecto Hidroeléctrico Ituango" y se observa la relación entre este plan y el diseño gráfico presentado de la Infografía Hidroituango.

Por ello se conceptúa que es muy práctico y recoge de forma dinámica la estrategia de evacuación.

Como recomendación, solicitamos escalar esta infografía con la información general e individual por cada municipio, para volverla pieza comunicacional de información de interés para cada una de las localidades.

Cordialmente,

**JULIANA LUCIA PALACIO BERMUDEZ**  
**DIRECTORA DAPARD**



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) - Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1009 - Teléfono: (4) 383 88 50  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 - Medellín - Colombia

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.